

## ANEXO III

2024/CP/147

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01

Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden del 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades).

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un/a Ayudante de apoyo a la investigación.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a

Investigador/a en formación \* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación

Ayudante de apoyo a la investigación X

Técnico/a administrativo/a

Ayudante administrativo/a

JORNADA | Tiempo Completo: x | Tiempo Parcial: | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

Duración determinada: X

FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027

RETRIBUCIONES BRUTA: 1.706,25€/mes incluidas pagas extra\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (número proyecto MUS: 1020)

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FP II, Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Director CITIC), Javier Pereira Loureiro (TIT-UN, subdirector del CITIC), José Carlos Dafonte Vázquez (TIT-UN, Coordinador Sistemas del CITIC). SUPLENTE: María Blanca Padín Viaño (PAS), Adriana Dapena Janeiro (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	06/06/2024 16:14:45
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==">https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña, en la fecha de la firma digital  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

Fdo.: Manuel F. González Penedo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	06/06/2024 16:14:45
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==">https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQs8Z3Ovs7ISs1Zg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 personas investigadoras. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal investigador infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar con este contrato son:

- Apoyo en la administración de los servicios informáticos del centro y en los sistemas de información y de gestión (aplicación de reservas, aplicación de gestión interna, aplicación de marketing digital, etc.)
- Mantenimiento y apoyo en las actualizaciones del equipamiento informático de los laboratorios singulares: demostrador tecnológico; laboratorio de realidad virtual y posicionamiento; laboratorio de robótica y laboratorio de impresión 3D.
- Manejo e impresión de objetos 3D con las distintas tecnologías del equipamiento del CITIC.
- Supervisión e integración de nuevas funcionalidades en el sistema de domótica y monitorización del CITIC
- Apoyo informático en la celebración de los actos y actividades de divulgación del centro: congresos científicos, visitas externas, participación en jornadas externas de ciencia abierta, etc.
- Despliegue de nuevos proyectos (hardware y software) para el demostrador tecnológico.
- Apoyo en las tareas de adquisición de datos en el sistema de captura de movimiento del laboratorio de realidad virtual y posicionamiento.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
Formación	FPII o Ciclo formativo superior en ámbito TIC.		25 ptos.
	Formación adicional específica, reglada o no reglada, en TIC	5 puntos/curso de 10 horas o más	20 ptos.
	Otra formación	Hasta 1 punto/curso	5 ptos.
Experiencia profesional	Experiencia laboral demostrable en tareas similares a las de la convocatoria	0,5 puntos por mes trabajado	20 ptos.
Conocimiento de inglés	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés	B1: 2 puntos	5 ptos.
		B2: 4 puntos	
		C1: 5 puntos	
Entrevista personal	Posibilidad de entrevista a criterio del tribunal antes de la publicación de las puntuaciones provisionales.		25 ptos.

### Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta, y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.
- Se generará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que alcancen un mínimo de 50 puntos.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ncn0cQsD8Z3Ovs7ISs1Zg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	06/06/2024 16:14:45
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQsD8Z3Ovs7ISs1Zg==">https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQsD8Z3Ovs7ISs1Zg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



A Coruña, en la fecha de la firma digital  
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ncn0cQsd8Z3Ovs7ISsi1Zg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	06/06/2024 16:14:45
Observacións		Páxina	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQsd8Z3Ovs7ISsi1Zg==">https://sede.udc.gal/services/validation/ncn0cQsd8Z3Ovs7ISsi1Zg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

